MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS
- Intendencia Municipal -
Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias *Alto Paraná*
Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

CONTRATO Nº 18/2012

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2012 "PROVISIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS"

Entre la ***MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS***, domiciliada en la Avda. Cesar Gianotti esq. José Asunción Flores, Hernandarias, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el ***Intendente Municipal, Abog. Mario Castillo González***, con ***Cédula de Identidad Civil Nº 814.618***, y el ***Secretario General, Abog. Jorge Daniel Arzamendia Alvarenga***, con ***Cédula de Identidad Civil Nº 3.214.972***, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el ***Art. 54 inc. b) de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal***, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la Avda. Cesar Gianotti e/ José Asunción Flores de esta ciudad, denominado en adelante ***LA CONTRATANTE***, por una parte, y, por la otra, la firma ***QUE LANCHE de SELI DA SILVA BARROS***, con ***RUC 1065937- 4***, domiciliada en la ***Avda. Fulgencio Yegros del Barrio Mcal. López de la Ciudad de Hernandarias, Republica del Paraguay***, representada para este acto, por su representante legal, ***SELI DA SILVA BARROS***, con ***Cédula de Identidad Civil N° 1.065.937***, denominado en adelante ***LA CONTRATISTA*** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**; convienen en celebrar el presente Contrato para el **"Provisión de Servicios Gastronómicos" (Ref. Contratación Directa Nº 07/2012)** detallados en las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

La **"Provisión de Servicios Gastronómicos"**, conforme a las Bases y Condiciones del llamado a Licitación por **Contratación Directa Nº 07/2012**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato firmado;
(b) La Oferta;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los Servicios y las Especificaciones Técnicas.
(d) Listas de Cantidades, incluyendo los precios unitarios y totales, conforme a lo cotizado por el Contratista en su oferta;
(e) El Pliego de Bases y Condiciones; y
(f) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de servicios objeto del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Rubro **280,** del Presupuesto de la Municipalidad de Hernandarias, hasta la suma de **Gs. 50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones).**----------

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) bajo **ID *N°* 235648.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por ***Contratación Directa N° 07/2012***, convocado por la Municipalidad de Hernandarias. La adjudicación fue realizada por **Resolución I.M. N° 775/2012 de fecha 18 de Abril de 2.012**.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El precio correspondiente para la **"Provisión de Servicios Gastronómicos"**, adjudicada a la empresa ***QUE LANCHE de SELI DA SILVA BARROS***, es por el **monto total de Gs. 9.674.000.- (Guaraníes nueve millones, seiscientos setenta y cuatro mil), IVA incluido**, de conformidad a la oferta adjudicada y la **Resolución de Adjudicación N° 775/2012 de fecha 18 de Abril de 2.012** de la Intendencia Municipal.----------

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en el presente instrumento obligacional.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de ***9 (nueve) meses***.----------

7. PLAZO DE ENTREGA DE REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS

Inmediatamente, luego de haber recepcionado (por parte de la Contratista) la Orden de Servicio.----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

Seli Da Silva Barros
QUE LANCHE
RUC 1065937-4
(0631) 21 682
Hernandarias Paraguay

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS
- Intendencia Municipal -
Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias Alto Paraná
Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

CONTRATO Nº 18/2012

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2012 "PROVISIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS"

8. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES ADJUDICADOS.

Oferente con menor precio en los siguientes ítems: **EMPRESA QUE LANCHE**

Ítem	Código	Descripción	U.M.	Prese	Cant	P. Unitario	P. Unitario
1	90101603-025	Agua mineral sin gas de 500 ml	Unid.	Litro	200	3.300	660.000
11	90101603-035	Jamón por kilo	Unid.	Kilo	25	31.000	775.000
12	90101603-017	Pan para sándwich por paquete Grande	Unid.	Unidad	60	9.000	540.000
14	90101603-033	Yogurt de 350 ml	Unid.	Unidad	20	3.800	76.000
15	90101603-033	Yogurt de 1000 ml	Unid.	Litro	20	7.900	158.000
16	90101603-033	Yogurt descremado de 350 ml	Unid.	Unidad	10	4.000	40.000
17	90101603-033	Yogurt descremado de 1000 ml	Unid.	Litro	10	8.800	88.000
18	90101603-015	Leche pasteurizada de 1 litro	Unid.	Litro	30	5.800	174.000
19	90101603-015	Leche pasteurizada de 1 litro descremada	Unid.	Litro	20	5.800	116.000
32	90101603-003	Empanada de jamon y queso	Unid.	Unidad	150	4.400	660.000
33	90101603-003	Empanada de choclo	Unid.	Unidad	150	4.400	660.000
34	90101603-003	Empanada de pollo	Unid.	Unidad	150	4.400	660.000
35	90101603-003	Empanada Chilena	Unid.	Unidad	150	4.400	660.000
36	90101603-003	Empanada de carne	Unid.	Unidad	150	4.400	660.000
37	90101603-012	Hamburguesa Completa	Unid.	Unidad	50	11.000	550.000
38	90101603-012	Hamburguesa simple	Unid.	Unidad	50	7.700	385.000
39	90101603-003	Milanesa de Pollo	Unid.	Unidad	30	15.000	450.000
40	90101603-003	Milanesa de Carne	Unid.	Unidad	30	15.000	450.000
41	90101603-003	Mixto	Unid.	Unidad	30	5.500	165.000
42	90101603-003	Sándwich de milanesa	Unid.	Unidad	50	10.000	500.000
43	90101603-003	Sándwich de Pan Integral	Unid.	Unidad	25	5.500	137.500
44	90101603-003	Sándwich de Lomito	Unid.	Unidad	30	17.000	510.000
45	90101603-003	Sándwich de Pan de Agua	Unid.	Unidad	49	5.500	269.500
46	90101603-003	Sándwich de verdura	Unid.	Unidad	50	6.600	330.000
		Total Gs. (Guaranies Nueve millones seiscientos setenta y cuatro mil.-)					**9.674.000**

9. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES O DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

La entrega de los bienes adquiridos deberá realizarse en la Municipalidad de Hernandarias; sito sobre la Avda. César Gianotti e/ José A. Flores.----------

10. CONDICIONES DE PAGO

A Crédito. Dentro de los **30 (treinta)** días posteriores a la remisión de los bienes adjudicados, conjuntamente con la presentación de la factura.----------

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Hernandarias, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.----------

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**----------

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Hernandarias, República del Paraguay, a los **20 días del mes de Abril** del año **2012**.----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

Abog. Jorge Daniel Arzamendia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

Abog. Mario Castillo González
Intendencia Municipal

Seli Da Silva Barros

Seli Da Silva Barros
C. I. N° 1.065.937

QUE LANCHE
RUC 1065937-4
(0631) 21 682
Hernandarias Paraguay